

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO "FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO" | | |  |
| DESDE 1987 NIT:21.993.269 | FC-01 | GESTION COMUNITARIA INCLUSION EDUCATIVA | GENERAL | MPIO DE BELLO ANTIOQUIA |

PLAN DE ACCION 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1421

PERIODO: Semestres I y II -2026

FECHA DE INICIO: febrero de 2026

GESTION PRINCIPAL A CARGO: Gestión Comunitaria.

GESTION QUE ACOMPAÑA: Gestión Académica

PROYECTO: Inclusión Educativa- Proyecto Necesidades Educativas Especiales.

MARCO: Ley 1618 de 2016, Decreto ley 1421 de 2017, ley 2216 de 2022.

CONCEPTOS CLAVES:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1. Accesibilidad | 2. Acceso a la educación | 3. Acciones Afirmativas |
| 4. Ajustes Razonables | 5. Currículo Flexible | 6. Diseño Universal de aprendizaje (DUA) |
| 7. Educación inclusiva | 8. Esquema de atención educativa | 9. Estudiante con discapacidad |
| 10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad | | |
| 11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) | | 12. Trastornos específicos del Aprendizaje |
| 13. Barreras de aprendizaje | | |

OBJETIVOS DEL PLAN

- Promover acciones de igualdad en favor de estudiantes en riesgo o afectad@s por actos de discriminación por su sexo, etnia, procedencia o condición física y mental, especialmente en situación de discapacidad, barreras de aprendizaje o en el desarrollo de los PIAR.
- Implementar ajustes en materias de metodología para minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación efectiva de las niñas, niños adolescentes y jóvenes en su proceso educativo, en equidad de condiciones con los demás.
- Revisar las políticas institucionales, las culturas, las prácticas pedagógicas, la gestión interinstitucional y de red de apoyo, relacionadas con la atención a NNA y jóvenes con trastornos del aprendizaje.

| Nº | ACCIONES | CANT | RECURSOS | INDICADORES RESULTADOS | MESES DE CUMPLIMIENTO |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------|
| 1. | Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes y la ley 2216 de 2022. | N/A | Orientación escolar y Docente NEE | Sistema institucional tiene lenguaje inclusivo. | Marzo. |
| 2. | Brindar capacitación y formación al personal de la Institución sobre la ruta. el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad y/o barreras de aprendizaje en los niveles de preescolar, básica y media y la ley 1618, el decreto 1421 y la ley 2216 | 2 | Humanos, Aula Lapiceros, copias, Video B | Capacitaciones ejecutadas / 2 | Mayo y Septiembre |



**Institución Educativa
EL ROSARIO DE BELLO**

"FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO"



DESDE 1987

NIT:21.993.269

FC-01

**GESTION COMUNITARIA
INCLUSION EDUCATIVA**

GENERAL

MPIO DE BELLO

ANTIOQUIA

| | | | | | |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 3. | Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes. . | N/A | Personal de apoyo Lapiceros, copias, Video Bean Proyectos Apoyo | El sistema institucional reporta, casos. | De febrero a Octubre |
| 4. | Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado. | N/A | Sistema nacional e Institucional. | El sistema institucional reporta casos al SIMAT | De febrero a Octubre |
| 5. | Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). | N/A | Docentes Materiales específicos Cuadernillos Formatos | El material de estudio, evaluaciones y cuadernos de trabajo tienen ajustes | Febrero |
| 6. | Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad, diligenciar los PIAR, hacer los seguimientos, en conversatorios con las familias (estudiantes con NNE). Dx | 50 ATENDIDOS | Sistema de información Rosarista Personal de apoyo y/o docente | El sistema institucional reporta casos. Reportados / 50 | De febrero Octubre |
| 7. | Crear un documento técnico guía que establezca las políticas, acciones, estrategias, requisitos, orientaciones etc para la atención a NNA y Jóvenes con TAP que se desarrollan en el Rosario y que se materializan desde el Proyecto de Necesidad educativas especiales. | 1 | Orientación escolar y Docente NEE | Existe documento técnico revisado por el personal docente y aprobado por la Rectoría | Septiembre |

"FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO"

Kra 50 No 53-55 - BELLO - TELEFONO: 4037100

Correo e/ :elrosario.bello@gmail.com -www.elrosariodebello.edu.co

CODIGO DANE: 305088002346. NIT: 21.993.269-0

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO "FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO" | | |  |
| DESDE 1987 NIT:21.993.269 | FC-01 | GESTION COMUNITARIA INCLUSION EDUCATIVA | GENERAL | MPIO DE BELLO ANTIOQUIA |

GLOSARIO REFERENTE

1.ACCESSIBILIDAD: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2.ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3.ACCIONES AFIRMATIVAS: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4.AJUSTES RAZONABLES: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>CRECIMIENTO, EDUCACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO SANTO DOMINGO</p> | <p>Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO</p> <p>"FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO"</p> | | |  <p>MUNICIPIO DE BELLO</p> |
| DESDE 1987 | FC-01 | GESTION COMUNITARIA INCLUSION EDUCATIVA | GENERAL | |
| NIT:21.993.269 | | | | MPIO DE BELLO ANTIOQUIA |

5.CURRÍCULO FLEXIBLE: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.

6.DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7.EDUCACIÓN INCLUSIVA: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8.ESQUEMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9.ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10.PERMANENCIA EDUCATIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO | | |  |
| "FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO" | | | | |
| DESDE 1987 NIT:21.993.269 | FC-01 | GESTION COMUNITARIA INCLUSION EDUCATIVA | GENERAL | MPIO DE BELLO ANTIOQUIA |

11. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica ~. y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones 'realizadas con base en el DUA.

12. TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE: Aquellas dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problemas en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven.

| CORRESPONSABLES EN EL PLAN | NOMBRE | CARGO |
|--------------------------------------------------|----------------------|-------------|
| POR LA DIRECCION (RECTORIA)... | Olga Luz Marín Gallo | Rectora |
| POR LAGESTION ACADEMICA | Ana María Marín | Docente |
| POR LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE APOYO | Manuela Tabares | Orientadora |

OLGA LUZ MARIN GALLO
Rectoría
Aprobó

Elaboro
Adrian Aguiar
Personal de Apoyo Pedagógico